

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación de Sociedad Conyugal

Rad. 05001-31-10-007-2018-00546.

Se accede a lo solicitado por la curadora, en consecuencia, de ello, por secretaría se le remitan las últimas actuaciones, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa5b20777fae86482138a40dd3c714200a7e6b9f15b5a391f70e17025d96de53

Documento generado en 26/03/2021 11:07:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>